



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

CONVIVENCIA ESCOLAR

❖ **CONCEPTOS BÁSICOS EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

El decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 establece unos conceptos básicos que se deben tener claros para la convivencia escolar, que son:

- ✓ **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses”.
- ✓ **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados”.
- ✓ **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- ✓ **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, halar el cabello, entre otras.
- ✓ **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- ✓ **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- ✓ **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- ✓ **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de los medios de comunicación o con el uso de internet, correos electrónicos, mensajes de texto, o redes sociales. Incluye la divulgación de fotos, videos íntimos, mensajes y comentarios humillantes, insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- ✓ **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- ✓ **Ciberacoso escolar (cyberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- ✓ **Acceso Carnal.** La Ley 599 de 2000 consagra varios tipos de acceso carnal a saber: 1) El acceso carnal violento (artículo 205): cuando se realiza con otra persona mediante el uso de la violencia. “Por violencia (...) la Corte entendió esta como la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

–intimidación o amenaza - que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta”. (Giraldo & Sierra, 2010); 2) El acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir (artículo 207): cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento; 3) El acceso carnal abusivo con menor de 14 años (artículo 208): cuando se realiza con una persona menor de 14 años. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento; 4) Acceso carnal con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.

- ✓ **Acción Reparadora.** Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).
- ✓ **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
- ✓ **Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas.** Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales). Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales asociados al género o a la orientación sexual.

- ✓ **Acoso Sexual.** De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210A, el acoso sexual es un delito y lo define como “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona”. El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios sexuales, opiniones sobre el cuerpo que son catalogados como Bagresivas en tanto no son solicitados o se dan entre personas que no se conocen o no tienen una relación de confianza (por ejemplo, piropos); comentarios que se refieren al cuerpo de una persona como objeto y suponen el poder de alguien sobre el cuerpo de la misma. El acoso sexual también consiste en gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual.
- ✓ **Actividad sexual.** Conjunto de procesos individuales o interpersonales que tienen como fin la excitación o la satisfacción del deseo sexual y que pueden culminar o no en el orgasmo. Estos procesos incluyen fantasías sexuales; masturbación; besos en la boca o en otras partes del cuerpo; caricias por encima de la ropa; caricias por debajo de la ropa; estimulación mutua de los genitales con las manos o la boca; simulación de la relación sexual con o sin la ropa puesta; penetración vaginal, o penetración anal (Vargas, 2013).



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- ✓ **Acto sexual violento**, en persona puesta en incapacidad de resistir o con menores de 14 años. Actos sexuales con menor de 14 años (artículo 209): cuando se realizan actos sexuales, deferentes al acceso carnal, con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a prácticas Sexuales. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento. Actos sexuales con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.
- ✓ **Agresión esporádica**. Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada innumerables ocasiones. En cambio, un mensaje de texto ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida.
- ✓ **Clima de aula**. Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Hay por lo menos dos dimensiones fundamentales para un clima del aula favorable para la convivencia: 1) el cuidado en las relaciones y 2) la estructura de la clase. El cuidado en las relaciones se refiere a la preocupación mutua por el bienestar de otras personas, la comunicación, la calidez y el afecto en las relaciones, la cohesión del grupo, el manejo constructivo de conflictos, el tomar realmente en serio a otra persona y el apoyo a quien lo necesite. La estructura de la clase se refiere al



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

establecimiento de normas y su aplicación consistente, al orden en la clase y al seguimiento de instrucciones (Chaux, 2012). Las dos dimensiones son importantes para el desarrollo y puesta en práctica de competencias ciudadanas.

- ✓ **Clima institucional.** Se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con el que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta (Chaux, 2012; La Russo, Jones, Brown & Abder, 2009; Orpinas & Home, 2006). En tal sentido, este representa la particularidad de cada uno de los establecimientos educativos, ya que en él influyen variables como su estructura organizacional, el liderazgo de sus directivas, su tamaño, las características de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, y el contexto en el que está ubicado. Se ve influenciado por el clima de aula. Un clima institucional democrático permite que todas las personas que conforman la comunidad educativa sientan que pueden involucrarse en los proyectos y decisiones importantes que afectan a la escuela (Chaux, 2012).
- ✓ **Coerción Sexual.** Es el uso del poder o la fuerza para obligar a alguien a participar, de cualquier forma, en actividades sexuales.
- ✓ **Competencias ciudadanas.** Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2). Son todas aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos y actitudes,



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

permiten que las personas se relacionen pacíficamente, y participen constructiva y democráticamente en una sociedad. Algunos ejemplos son la empatía, la toma de perspectiva, el pensamiento crítico, la escucha activa y la consideración de consecuencias. Implica el intercambio de conocimientos, la negociación de saberes y la transacción de las comprensiones, las concepciones y los ideales de cada persona o colectivo sobre la vida (Soler, 2011).

- ✓ **Comportamiento sistemático.** Son acciones que se presentan con frecuencia. También se refiere a toda acción que se ha realizado repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas (por ejemplo, agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia).
- ✓ **Consentimiento para actividades sexuales.** Palabras o acciones explícitas por parte de personas legalmente o funcionalmente competentes para decidir libremente si participan o no en la actividad sexual (Chaux et al., 2013). El consentimiento expresa que la persona acepta participar en la actividad sexual de manera voluntaria, sin presiones de ninguna índole y teniendo pleno conocimiento de las consecuencias de sus decisiones y acciones. En Colombia, se ha definido que la persona está en capacidad de dar consentimiento para participar en actividades sexuales a partir de los 14 años, salvo aquellos casos consagrados en el parágrafo del artículo 217A de la Ley 599 de 2000, relacionada con la no producción de efectos en el ámbito penal del consentimiento de los menores de 18 años. En este marco de referencia, la capacidad para consentir se ve limitada cuando la persona es menor de 14 años; cuando se presenta alguna condición de discapacidad cognitiva para comprender lo que está pasando; se encuentra bajo los efectos del alcohol u otra sustancia psicoactiva, bien porque el perpetrador generó dicha situación de indefensión o porque la víctima se puso en ella por



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

su propia cuenta, y cuando por cualquier motivo se encuentra en incapacidad de decidir autónomamente.

- ✓ **Convivencia pacífica.** Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).
- ✓ **Corresponsabilidad.** Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.
- ✓ **Daño de pertenencias escolares.** Toda acción, realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que busque dañar las pertenencias de otra persona o de la misma institución, en el establecimiento educativo,
- ✓ **Dignidad humana.** Como principio constitucional y como derecho que debe ser protegido y garantizado en la comunidad educativa, se establecen tres lineamientos alrededor de los cuales se concreta la dignidad humana (Corte Constitucional, 2002): “(i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

En términos de los cambios culturales, y del aporte de los establecimientos educativos en estos lineamientos, la dignidad tiene que ver con el desarrollo de actitudes y el despliegue de aptitudes de tal manera que, en la búsqueda de su dignidad y en la tarea de darle sentido a su existencia, de actuar en entornos concretos, los grupos sociales pueden privilegiar algunas actitudes y aptitudes por encima de otras. En relación con la convivencia escolar se trataría de potenciar aquellas competencias que fortalezcan la convivencia.

- ✓ **Derechos Humanos (DDHH).** Existe un sistema internacional de los DDHH, cuyos tratados son vinculantes y obligatorios para los estados que los suscriben, hay perspectivas que orientan su manejo en sentidos diferentes: El iusnaturalismo o derecho natural es una teoría ética y jurídica (derecho) que defiende la existencia de derechos del hombre fundados o determinados en la naturaleza humana, universales, anteriores y superiores (o independientes) al ordenamiento jurídico positivo y al Derecho fundado en la costumbre o Derecho consuetudinario. El iuspositivismo o positivismo jurídico es una corriente de pensamiento jurídico, cuya principal tesis es la separación conceptual de moral y derecho e histórico-cultural. Comprendidos de esta forma, los DDHH son vistos desde tres dimensiones: Una dimensión ética, desde la cual es posible regular la convivencia pues se espera que las relaciones entre estas ciudadanas y ciudadanos se construyan desde una ética democrática. Una dimensión política, pues sirven de instrumento para poner límites y plantea exigencias al poder estatal, cuya legitimidad resulta condicionada por la capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias impuestas, pues éstas se formulan soportadas en criterios de legitimidad y justicia. Una dimensión jurídica, como ya se mencionó, existe un sistema internacional y nacional de los derechos humanos, es decir están consagrados en normas nacionales e



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

internacionales que definen obligaciones positivas y negativas para los estados.

- ✓ **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- ✓ **Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos**

(DHSR). Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona. Los derechos humanos, que en la literatura especializada (Cook, Dickens & Fathalla, 2003) y a partir de las declaraciones de la Conferencia de El Cairo y de Beijing se conocen como derechos sexuales y reproductivos, no se encuentran consagrados en un tratado o convención. Su denominación ha facilitado el reconocimiento de la sexualidad, la actividad sexual y la reproducción en la salud de las personas, en general, y particularmente en el bienestar y la calidad de vida de los grupos tradicionalmente discriminados: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas que expresan identidades sexuales diversas, y personas en condición de discapacidad (Petchesky, 1995). Los DHSR reconocen las libertades fundamentales relacionadas con: a) la obtención y difusión de información científica concerniente a la sexualidad, a salud sexual y la salud reproductiva; la expresión de la sexualidad; los comportamientos de género, y las decisiones sobre alternativas de gratificación del deseo sexual; b) las elecciones sobre pareja; la conformación de una familia; la maternidad o la paternidad; el uso de métodos para prevenir un embarazo o las infecciones de transmisión sexual, y el acceso a servicios y recursos de salud sexual y reproductiva de calidad (Jaramillo & Alonso, 2008). Los derechos humanos



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

relativos a la sexualidad, a la salud sexual y a la salud reproductiva deben ser reconocidos por todas las personas desde la primera infancia, deben ser respetados en las interacciones cotidianas y deben ser garantizados por el estado y sus representantes. En el ámbito escolar, tanto las directivas docentes y familias, como el equipo docente, administrativo y de apoyo, están obligados a garantizar a niñas, niños y adolescentes un entorno propicio para el ejercicio real y efectivo de sus DHSR.

- ✓ **Explotación Sexual Infantil.** La explotación sexual se define como una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y, en algunos casos, de sometimiento a servidumbre, de niñas, niños y adolescentes con el objeto de obtener o proporcionar placer, excitación o gratificación erótica (ICBF, UNICEF, OIT, INPEC & Fundación Renacer, 2006). La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes incluye el abuso sexual a cambio de la remuneración en efectivo o en especie para la niña, niño o el adolescente o para una tercera persona o grupo de personas (ECPAT & UNICEF, 1966). Así mismo, constituye una forma de coerción y violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Un ejemplo de explotación sexual en el contexto escolar es la niña que a cambio de una parte del dinero que cobran sus compañeros de clase permite que otros estudiantes la besen o toquen diferentes partes del cuerpo.
- ✓ **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

**❖ RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ACUERDO A
NECESIDADES**

➤ ACCIONES QUE PUEDEN AFECTAR EL COMPORTAMIENTO ESCOLAR

Son consideradas situaciones de convivencia todas aquellas acciones que atenten contra los principios filosóficos y de convivencia de la Comunidad Educativa e incumplimiento de los deberes y abuso de los derechos previstos en el presente manual, además las tipificadas como hechos punibles en las normas penales.

Clasificación de las situaciones de convivencia

➤ SITUACIONES TIPO I (ley 1620 de 2013)

Corresponden a las situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Son las que impiden el normal desarrollo de las actividades escolares, el mantenimiento del orden colectivo, dificultando el desarrollo de hábitos de estudio, de organización y de respeto a las demás personas. **Para estas situaciones se activará la ruta de atención integral.**

Se consideran situaciones de tipo I:

Todos aquellos desacatos, incumplimientos o desatenciones por parte de los estudiantes a los deberes estipulados en el presente Manual.

- 1. Permanecer en salones y otros sitios diferentes al patio durante el recreo.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

2. Desobedecer las sugerencias de los directivos, docentes y estudiantes que prestan el servicio social escolar de acuerdo las normas del Manual de Convivencia Escolar.
3. No traer los materiales para el desarrollo de las actividades académicas o culturales.
4. La no presentación oportuna de las actividades académicas a los respectivos docentes.
5. Actitud de irrespeto a los símbolos patrios.
6. Comprar comestibles u otros elementos a través de los muros o puertas del colegio o la salida del mismo.
7. Comercializar ventas dentro de las instalaciones del colegio sin previa autorización de la rectoría.
8. Ignorar el timbre para ingresar a los salones, salir a recreo o formar.
9. Comportamiento inadecuado en las formaciones.
10. No respetar el turno en la fila para los diferentes eventos que sean necesarios.
11. Asistir al colegio o actividades académicas fuera del horario normal con blusas ombligueras o escotadas, minifaldas o short, pantaloneta o camisillas y chancas o cualquier tipo de ropa inadecuada para estar en el recinto escolar.
12. Portar el uniforme con prendas diferentes, incompleto, desarreglado o rayado, pantalones y sudaderas entubadas, la falda de las niñas cortas y medias diferentes al modelo del uniforme.
13. El corte de cabello de los jóvenes (hombres), no puede tener un contenido obsceno y, y las niñas y adolescentes (mujeres) sin tinturas exageradas en el cabello, esto permitiendo el libre desarrollo de la personalidad individual de cada estudiante.
14. Portar el uniforme no correspondiente al día de la semana sin justificación válida.
15. La falta de cuidado en la higiene y presentación personal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- 16.** Utilizar colorantes o tintes, rasurados o exageraciones en el cabello.
- 17.** No devolver los elementos facilitados por los docentes.
- 18.** Uso de maquillaje exagerado con uniforme del colegio.
- 19.** No asistir al colegio sin justificación.
- 20.** Ingerir bebidas o alimentos en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- 21.** Incrustaciones en la piel (diferentes a los aretes de las niñas (mujeres), los cuales deben ser un par) al igual que los tatuajes.
- 22.** Tirar basura o envases fuera de las canecas indicadas para ello.
- 23.** Usar vocabulario soez, vulgar o indecoroso incluso los dobles sentidos
- 24.** No usar en el colegio casco o chaleco reflectivo que usa durante su transporte en moto.
- 25.** Llegar tarde al colegio o a las actividades académicas.
- 26.** El uso de celulares, tablets, audífonos o cualquier dispositivo electrónico en clases.
- 27.** No entregar a padres de familia o acudientes las informaciones, circulares y citas que envía el colegio por escrito.
- 28.** Lanzar objetos contundentes de manera deliberada, papeles durante el desarrollo de la clase o en ausencia del docente.
- 29.** Uso inapropiado de los enseres y elementos propios o del Colegio.
- 30.** Ingresar a los salones durante el descanso (recreo) y actos culturales sin la autorización del docente o directivo.
- 31.** Utilizar sin permiso, o esconder útiles escolares, prendas de vestir y/o alimentos de sus compañeros.
- 32.** Juegos de mano, empujones, poner zancadilla, calvazos, patadas
- 33.** Hacer burlas a compañeros, docentes y/o directivos o recurrir a los apodos.
- 34.** Levantar la voz imponiendo ideas o propuestas a la fuerza.
- 35.** Cruce de palabras en estado de enfado donde no es posible llegar a acuerdos.
- 36.** Abandono de trabajo en equipo o en grupo ocasionados por desacuerdos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- 37. Hacer comentarios descomedidos los cuales ocasionan rencillas
- 38. Rotular e insultar a miembros de la Comunidad Educativa, por su identidad sexual o por tener defectos físicos.
- 39. Arrojar a los compañeros o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, papeles babeados, bolas de papel, pedazos de borradores o tirarle la cartuchera o los bolsos a la caneca de la basura y otros.
- 40. Enfrentamientos agresivos leves utilizando un lenguaje gestual, verbal o físico inadecuado pero que pueden crecer en intensidad.
- 41. Chantaje psicológico y físico y el uso de apodos.
- 42. Promover el acometimiento de faltas leves.

✓ Protocolos para la atención de situaciones tipo I.

- 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965 del 2013.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

Procedimiento para las medidas pedagógicas y actos de reparación para las Situaciones de tipo I

Situaciones de tipo I

El Docente o Directivo docente que conoce la situación cometida por un estudiante deberá realizar el siguiente procedimiento:

Amonestación verbal: El docente dialogará con el estudiante para establecer y/o aclarar lo sucedido. Hará un llamado de atención verbal al estudiante para que haga una reflexión sobre la falta cometida.

Amonestación escrita por segunda vez: cuando el estudiante incurre por segunda vez en la comisión de una falta leve, el docente o directivo procederá a registrar en el observador del estudiante la falta cometida, e informará al respectivo director del curso.

Pacto de aula: Se realizará cuando el estudiante incurre en falta leve por tercera vez, después de haber tenido llamado de atención verbal y amonestación escrita.

El pacto de aula (formato) es un compromiso escrito en presencia del docente y de otro estudiante. De este pacto de aula quedara registro en observador y en la historia escolar del estudiante, por lo tanto, debe ser entregado al Coordinador.

Parágrafo 1. En caso de incumplimiento a lo pactado, se realizará procedimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

Parágrafo 2. Procedimiento para las llegadas tarde al Colegio.

Cuando el estudiante llega tarde al Colegio después de la (hora estipulada) para el cierre de la puerta, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Deberá presentarse ante el profesor y/o coordinador encargado del control quien anotará dicho retardo en la carpeta dispuesta para tal fin. Realizándose llamado de atención verbal.
2. Al completar tres (3) anotaciones en el periodo, se enviará una carta a los padres de familia, informando de dicho incumplimiento y se realizará la respectiva anotación en el observador.
3. En caso de reincidir en el siguiente o en cualquier otro periodo con tres o más retardos durante la jornada escolar se realizará un dialogo reflexivo sobre normas y manual de convivencia de tal acción, el estudiante deberá presentar al día siguiente un trabajo escrito a mano firmado por los padres de familia.
4. De continuar con esta conducta se citará a los padres de familia para firmar reflexión pedagógica en casa por uno o dos días, presentando un trabajo escrito a su regreso con base en las indicaciones de la Coordinación.
5. Teniendo en cuenta todo el proceso formativo anterior, y de continuar con el incumplimiento al horario, al finalizar el año, la rectoría analizará la pertinencia de asignación de cupo para el año siguiente, y en el caso de los estudiantes del grado de once, la no proclamación en ceremonia de grado.

Las estrategias formativas para las faltas leves pueden ser:

1. Enviar una notificación escrita o citación al (la) acudiente, para acordar estrategias de solución inmediatas, las cuales se evaluarán en un tiempo prudencial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

2. Elaborar o exponer trabajos, campañas dirigidas a la comunidad educativa, entre otros, referentes al tema sobre el cual ha cometido la falta, garantizando una reflexión crítica del estudiante.
3. Asear lugares que tengan que ver con su falta, garantizando la conciencia de que es un acto reparador con la comunidad.
4. Reponer el tiempo perdido de una clase luego de la jornada escolar con el acompañamiento del profesor que asigna la estrategia. Esta debe ser notificada a la familia, mínimo con un día de anterioridad.
5. Reflexionar en familia sobre la falta cometida y dejar por escrito las conclusiones de esta reflexión para entregar o presentar a los compañeros.
6. Recibir un llamado de atención por el Acompañante de Bienestar. Se dejará constancia en acta de acompañamiento.
7. Prestar un servicio social acorde con la falta.
8. Asignar una acción de reparación inmediata consecuente con el acto.
9. Proponer una estrategia diferente, si el caso o la etapa evolutiva lo amerita.

SITUACIONES TIPO II (Ley 1620 de 2013)

Son consideradas Situaciones de tipo II algunos comportamientos contra la ética, la moral y los valores que el Colegio pretende promover en sus estudiantes y que resultan vulnerados causando perjuicios a la Comunidad Educativa.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- 1) Que se presenten de manera repetida o sistemática.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- 2) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. **Para estas situaciones se activará la ruta de atención integral.**
- 3) Intento o fraude comprobado en evaluaciones o trabajos (copiar y pegar), así como la adulteración de planillas de calificaciones de los docentes, falsificación de certificados, firmas de padres o acudiente, permisos, excusas, boletines etc.
- 4) No responder por daños causado en forma intencional a elementos del colegio o de personas.
- 5) Crear o pertenecer a grupos o pandillas que vayan en detrimento de la sociedad o comunidad en general o que afecten directamente al colegio.
- 6) Tomar el nombre del colegio para realizar actividades de cualquier índole (rifas, paseos, fiestas, recolección de dinero, bingos, desfiles de modas, etc.), sin la autorización expresa de la rectoría.
- 7) No devolver objetos que se encuentre a sus dueños o a la coordinación de convivencia.
- 8) Entrar o salir del colegio por lugares distintos a la puerta destinada para tal fin o sin permiso de las directivas del colegio (Evasión).
- 9) Practicar apuestas con dinero y juego de azar.
- 10) Realizar reclamos en forma airada y violenta a profesores, directivos o empleados del plantel, dentro o fuera del colegio.
- 11) Falta de respeto a compañeros, docentes o empleados del colegio, mediante juegos de manos o pies y chanzas brascas, colocar apodosos o burlarse, (matoneo) Igualmente por su condición sexual, social y creencias religiosas.
- 12) Ridiculizar o discriminar a las demás personas por sus faltas, defectos físicos, condición social, sexual creencias religiosas u opiniones.
- 13) Emitir juicios o comentarios que lesionen el prestigio e integridad moral de las personas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- 14) Elaborar y distribuir anónimos que vulneren la tranquilidad y dignidad de las personas.
- 15) Entorpecer el desarrollo normal de las clases mediante el sabotaje, toque inoportuno del timbre, interrupciones intencionales de fluidos eléctricos, llevar a los salones sustancias malolientes, animales y objetos que distraigan la atención de los estudiantes.
- 16) Proferir amenazas a los compañeros o a cualquier otro miembro de la institución.
- 17) Reincidencia en situaciones de tipo I incumplimiento de los deberes y compromisos.
- 18) Ocasionar indisciplina con elementos que produzcan deterioro o daños a las personas o enseres. (Celebraciones de cumpleaños con sustancias que ensucian la ropa y generan desórdenes dentro y fuera del colegio).
- 19) Evadir actividades escolares o retirarse de ellas sin permiso del docente responsable.
- 20) Reincidir en retardos o inasistencias a las clases o a la jornada escolar sin justificación.
- 21) Incumplimiento de acta de compromiso convivencial o acta de conciliación.
Utilizar chantaje o presiones para encubrir una falta.
- 22) Manifestaciones amorosas e indecorosas tales como besarse o acariciarse y sentarse en las piernas de un compañero(a) y demás que atenten contra la moral de la institución.
- 23) Callar ante el conocimiento de un hecho que afecta la convivencia; daños a la planta física, elementos del colegio o de los compañeros.
- 24) Utilizar el carné de otro compañero para solicitar servicios.
- 25) Rayar enseres e instalaciones del colegio.
- 26) Permitir acciones y actitudes irrespetuosas que afecten la convivencia y las relaciones interpersonales entre los útiles de los alumnos, cuerpo de



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

docentes y demás funcionarios de la institución, incluido los enseres pertenecientes al colegio.

- 27) Porte de material pornográfico o comportamientos obscenos que atenten contra la integridad o dignidad de la comunidad educativa.
- 28) Porte de elementos no escolares en las actividades académicas que perturben su normal desarrollo, entre ellos radios, audífonos, teléfonos móviles, mp4, juguetes, tablets o cualquier dispositivo electrónico etc. Estos elementos serán decomisados y entregados al padre de familia o acudiente, si reincide le será devuelto al finalizar el año lectivo.
- 29) Es de aclarar que el colegio no responde por la pérdida de estos elementos.
- 30) Incitar o promover la comisión de una de las anteriores faltas.
- 31) Causar daño a bienes institucionales o privados.
- 32) Agresión física o verbal a un compañero, docente u otra persona durante el desarrollo de actividades institucionales.
- 33) Agredir verbalmente por cualquier medio a otras personas usando apodos, vocabulario soez, de burla, de humillación o desprecio a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 34) Los juegos bruscos entre compañeros, que atenten contra la integridad personal como patadas, coscorriones, empujones, quitar el asiento, zancadillas, jugar con las pertenencias de los compañeros como cuadernos, libros, bolsos, entre otros.
- 35) Escribir mensajes groseros en contra de algún integrante de la Comunidad Educativa en lugares físicos de áreas comunes o en las redes sociales virtuales.
- 36) Consumir licor, cigarrillos drogas o sustancias psicoactivas dentro de la Institución en cualquier condición o por fuera de ella portando el uniforme.
- 37) Mal uso de internet, redes sociales y demás medios tecnológicos, para realizar o promover actos que atenten contra el buen nombre, la honra, la



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

dignidad, o el derecho a la intimidad de los compañeros, docentes o directivos de la Institución.

- 38) Tomar fotografías, grabar en audio o video a miembros de la comunidad educativa sin autorización y sin ser programados por la institución.
- 39) Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa mediante respuestas irreverentes, burlas, apodos, comentarios ofensivos, vocabulario soez o de cualquier otra forma.
- 40) Acosar a los compañeros o miembros de la comunidad educativa (bullying o matoneo).
- 41) Arrojar sustancias olorosas o extravagantes que incomoden o perturben la salud de las personas o el trabajo escolar.
- 42) Incitar a otros a cometer faltas que van en contra de la convivencia institucional.
- 43) Arrojar o utilizar objetos y materiales que lesionen a las personas

Procedimiento y medidas pedagógicas y actos de reparación para las situaciones de tipo II.

- Cuando el estudiante incurre en una situación de tipo II corresponde al docente y/o Directivo docente que conozca la situación, llevar a cabo el **“Procedimiento general para investigar las situaciones de tipo II”** establecido en el presente manual.

Cuando el estudiante incurre en situaciones de tipo II se obvian los procedimientos reflejados en el (proceder de Situaciones de tipo I) del presente manual de convivencia.

Una vez determinada la responsabilidad del estudiante y si incurre por primera vez en una situación de tipo II corresponde al docente y/o Directivo docente que conozca la situación, citar a los padres de familia con el fin de



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

informar lo ocurrido y proceder a la firma del **Compromiso Convivencial**.
(Formato) Debe quedar el respectivo registro en el observador del estudiante.

- Cuando el estudiante incurre en una situación de tipo II por segunda vez, el docente remitirá a través de formato correspondiente a la coordinación, realizando el respectivo registro en el observador del estudiante. El coordinador debe llevar a cabo el “**Procedimiento general para investigar las situaciones de tipo II y Tipo III**” establecido en el presente manual.

Una vez determinada la responsabilidad del estudiante se cita al padre de familia o acudiente, una vez asistan, se dan a conocer los hechos y se notifica el correctivo “**Reflexión Pedagógica**”, dejando constancia en el formato establecido y en el observador del estudiante.

- La reflexión pedagógica se realizará en casa hasta por tres días o dentro de las instalaciones del colegio hasta por 15 horas, y al finalizar debe entregar un trabajo de acuerdo a las indicaciones del coordinador
- El docente o directivo docente determinará la pertinencia en cualquier parte del procedimiento de remitir al estudiante a orientación escolar.
- El estudiante que hayan incurrido en daños y perjuicios, de índole material, psicológica y/o física, a la institución educativa o algunos de los miembros que la componen, además de la medida pedagógica establecida, tendrá la obligación ética de reparar los daños y/o perjuicios ocasionados por tal efecto.

Protocolos para la atención de situaciones tipo II.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres. madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. preservando. en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

SEGUIMIENTO a los implicados: Este será llevado a cabo por el Consejo de Bienestar Estudiantil quien verificará si se han superado o no la dificultad, con el fin de constatar si la solución fue efectiva. Finalizado el periodo se reportará al Comité Escolar de Convivencia el análisis de la normalización.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965 del 2013.

SITUACIONES TIPO III (Ley 1620 de 2013)

Aquellas que atenten contra la convivencia, permanencia y desarrollo de la comunidad educativa e impidan la consecución de la metas, objetivos y Misión institucional y las que violen los derechos fundamentales de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. **Para estas situaciones se**



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

activará la ruta de atención integral y activación de los protocolos de otras entidades.

1. Destruir o dañar deliberadamente objetos de otros estudiantes, docentes, funcionarios públicos, y objetos pertenecientes a la institución.
2. Actos de vandalismo: destrucción o maltrato de muebles, escritorios, puertas, ventanales, escalera, cuadros, implementos eléctricos, deportivos, de laboratorio y útiles de sus compañeros.
3. El uso, porte o distribución de drogas o sustancias psicoactivas y demás sustancias que atenten contra la integridad física y psicológica de los estudiantes.
4. Hurto simple o agravado.
5. Esconder o dañar intencionalmente prendas, objetos personales y útiles de los compañeros.
6. Acciones desagradables hacia miembros de la comunidad educativa que atenten contra la higiene, el respeto y la dignidad.
7. Presentarse al colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.
8. Agresión física, a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
9. Irrespetar a cualquier miembro de la comunidad educativa que afecte su dignidad.
10. Producir lesiones personales por conductas dolosas, a cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando el hecho se efectúe dentro de las instalaciones del colegio, o en actividades programadas en otros lugares o portando el uniforme.
11. Porte o distribución de armas de fuego, blanca, punzante o contundente, municiones, explosivos, fuegos pirotécnicos y cualquier otro tipo de elemento que se pueda utilizar para causar daño. (incluye los exactos o bisturí, salvo



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

solicitud expresa del docente para ser usada como instrumento para el desarrollo de una clase)

12. Porte o distribución de propaganda subversiva.
13. Ser informante o pertenecer a grupos alzados en armas al margen de la ley.
14. Las prácticas de fenómenos paranormales y satanismo.
15. Toda falta o conducta que esté definida como hecho punible en el código penal.
16. La reincidencia de faltas graves o el incumplimiento de una sanción.
17. Evadirse del colegio en la jornada escolar sin autorización alguna
18. Contribuir, publicar y apoyar toda acción que tenga como consecuencia lesiones morales o que afecten la integridad y dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de cualquier medio de comunicación.
19. Inducir a algún integrante de la Comunidad Educativa al consumo o venta de sustancias psicotrópicas, tanto al interior como fuera del establecimiento educativo.
20. Agredir físicamente afectando considerablemente la salud de otras personas.
21. Atentar contra la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa, intento de homicidio.
22. Participar en mítines que generen actos violentos o Atentar o poner en riesgo la vida o integridad de las personas que conforman la comunidad educativa.
23. Conformar o hacer parte de grupos, bandas y pandillas, dentro o fuera de la Institución con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
24. Amenazar o amedrentar a otro, de palabra o de hecho, con el fin de lograr comportamientos nocivos, buscando su propio beneficio.
25. Agredir físicamente a otro u otros generándole daños físicos o incapacidad.
26. Atentar contra el buen nombre, la honra, la dignidad, o el derecho a la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
27. Sobornar o extorsionar a otro para participar en actividades sancionables o para encubrir actos repudiables.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- 28.**Cometer actos que van en contra de la honradez afectando la integridad de algún miembro de la comunidad educativa y/o la convivencia escolar.
- 29.**Servir de enlace o participar en actividades dedicadas a la prostitución o comercialización del cuerpo.
- 30.**Tener relaciones sexuales dentro de la institución.
- 31.**Pintar grafitis, dibujos o cualquier otra manifestación escrita con términos soeces, irrespetuosos o amenazantes dentro o fuera de la institución contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- 32.**Acosar, provocar o abusar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 33.**Retener o secuestrar a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- 34.**Portar, divulgar, negociar material pornográfico dentro o fuera de la Institución.
- 35.**Atentar contra la dignidad e integridad de algún miembro de la comunidad educativa empleando: el internet, las redes sociales, y demás medios tecnológicos.
- 36.**Presentarse al Colegio con síntomas de alicoramiento, en estado de embriaguez o drogadicción.
- 37.**Introducir, inducir, distribuir, comercializar o consumir licor, sustancias prohibidas, durante las actividades programadas por la Institución o fuera de ésta portando el uniforme.
- 38.**Actos tipificados por las leyes colombianas como delitos, realizados dentro o fuera de la institución tales como: La extorsión, hurto, secuestro, amenazas, chantaje psicológico, y delincuencia en general.

Procedimiento frente a situaciones de tipo III

- El docente director de grupo o instancia que conozca la comisión de una situación tipo III, realiza el registro en el observador del estudiante (formato).



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- Escucha los descargos del estudiante y los recibe por escrito en el formato narración de hechos, en presencia de la Coordinación, quien investiga la situación Presentada por el estudiante.
- La Coordinación recopila la información necesaria que permita analizar y establecer plenamente los hechos (actas, narraciones, implicados, testimonios, informes, evidencias, otros.), en caso de confirmar la comisión de la falta, se cita a los padres de familia/acudiente con el fin de informarles de la situación ocurrida y que el caso si lo amerita será remitido al **Comité de convivencia Escolar**.
- Los estudiantes deberán asistir en compañía de los padres o acudientes debidamente identificados, que figuren en acta de matrícula del colegio, quienes tendrán la oportunidad de ejercer su derecho a la legítima defensa, teniendo **voz, pero no voto** en el comité.
- Cuando un padre se cite para el **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, y no asista por primera vez, con justa causa se **aplazará** el COMITÉ, **por una sola vez**; a la **segunda** citación **incumplida**, **el comité sesionara, dejando constancia en el acta**. Así mismo el colegio nombrara un acudiente eventual que remplace al acudiente titular. Lo anterior para garantizar los derechos y garantías establecidas para el estudiante y la comunidad educativa.
- En caso de notar una ausencia prolongada, de sus responsabilidades como padre y/o acudiente, se reportará a las instituciones de protección familiar.

Protocolos para la atención de situaciones tipo III.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

PROCESO PARA COMITÉ DISCIPLINARIO ESCOLAR: EN CASO DE SITUACIONES DE TIPO III.

- ✓ El docente o directivo docente delegado, convoca a los miembros del Comité de convivencia escolar.
- ✓ El delegado instalará el comité verificando el quórum, y dará a conocer el motivo por el cual se convoca.
- ✓ El coordinador da lectura y explica el seguimiento convivencial adelantado al estudiante.
- ✓ Se dará la palabra al estudiante para que dé su versión acerca de los hechos, y responda los requerimientos de los demás integrantes del comité.
- ✓ Escuchadas las partes, el estudiante y sus padres o acudientes se ausentarán del recinto para que los integrantes del comité deliberen y tomen la decisión del caso.
- ✓ Todos los miembros del comité tienen voz y voto, y la decisión que se llegue se tomara por mayoría de votos. Para que el comité pueda sesionar se debe contar por lo menos con cinco de sus integrantes.
- ✓ Una vez tomada la decisión se hace ingresar nuevamente al estudiante y a los padres y/o acudientes, se les informa acerca de la decisión o correctivo impuesto haciéndoles ver el derecho que les asiste de interponer los recursos de reposición y/o apelación ante el Comité de convivencia Escolar y Consejo Directivo respectivamente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- ✓ Ante la decisión del **Comité de convivencia Escolar** procede el recurso de reposición, el plazo para presentarlo será de (05) cinco días hábiles siguientes.
- ✓ Contra la decisión procede el recurso de apelación ante el **Consejo Directivo** del Colegio, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- ✓ En la Solución de los recursos, la instancia competente puede exonerar, mantener o cambiar la sanción al estudiante, dependiendo de los argumentos presentados por el estudiante y del análisis que de ellos se efectuó. De lo actuado se deja constancia en el acta.
- ✓ Aplicación del correctivo pedagógico: Solo después de resueltos los recursos se aplica el correctivo al estudiante, a través de resolución rectoral.
- ✓ El estudiante que haya incurrido en daños y perjuicios, de índole material, psicológica y/o física, a la institución educativa o algunos de los miembros que la componen, además de la medida pedagógica establecida, tendrá la obligación ética de reparar los daños y/o perjuicios ocasionados por tal efecto.
- ✓ es importante hacer notar al estudiante que la medida pedagógica, constituye una acción formativa prevista por la institución educativa.

Parágrafo: Con el fin de agilizar los procesos concernientes a los Comités Disciplinarios Escolares y a los Consejos Directivos, asistirá una secretaria la cual será nombrada por quien preside, y cuya función será notificar, llevar actas y oficios que sean necesarios durante el procedimiento

Parágrafo 2: Si en cualquiera de las situaciones a las que hace referencia el artículo 2.3.5.4.2.6 del decreto 1075 de 2015 se evidencia una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en el hecho, el



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

Presidente del Comité Escolar de Convivencia deberá poner la situación en conocimiento de la autoridad administrativa competente con los soportes de las acciones previas adelantadas, para que éstas, después de la verificación pertinente, adopten las medidas a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley 1098 de 2006. Lo anterior, sin perjuicio de que el establecimiento educativo continúe con el procedimiento necesario para restablecer el clima escolar.

Parágrafo 3: Para las situaciones constitutivas de presuntos delitos por parte de menores o mayores de edad, las investigaciones, interrogatorios y demás actuaciones serán adelantados por las autoridades y órganos especializados del sistema de responsabilidad penal de menores o de adultos, según se trate, a fin de evitar vulneración de derechos fundamentales de los involucrados y de incurrir en extralimitación de funciones.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACTOS DE REPARACIÓN PARA LAS SITUACIONES DE TIPO III, QUE PUEDE APLICAR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- **CANCELACIÓN DE MATRICULA:** Consiste en la cancelación inmediata de la matrícula. Al estudiante que le sea cancelada la matrícula como correctivo, no volverá a ser admitido por el colegio.
- **NO RENOVACIÓN DE MATRICULA PARA EL SIGUIENTE AÑO:** Consiste en la no renovación de la matrícula para el siguiente año académico. En caso de que el estudiante reincida en la comisión de una falta grave o muy grave, el Rector le podrá cambiar el correctivo por: Cancelación de matrícula, notificando a los padres mediante Resolución Rectoral.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- **NO PROCLAMACIÓN EN CEREMONIA DE GRADO:** La cual se aplica a los estudiantes de grado once y consiste en la no participación en ceremonia de grado. En caso de que el estudiante reincida en la comisión de una falta grave o muy grave, el Rector le podrá cambiar el correctivo por: Cancelación de matrícula o reflexión pedagógica en casa por cinco días, notificando a los padres mediante Resolución Rectoral.
- **REFLEXIÓN PEDAGÓGICA EN CASA HASTA POR CINCO DÍAS:** Consiste en la reflexión y trabajo formativo del estudiante en su casa hasta por cinco días hábiles, entregando un trabajo de acuerdo a los parámetros establecidos por el Coordinador, al regresar de la reflexión, el estudiante socializa y retroalimenta junto con el padre de familia/acudiente. En caso de que el estudiante reincida en la comisión de una situación tipo II o III, se realizará nuevamente Comité disciplinario escolar.
- **MATRICULA EN OBSERVACIÓN:** Consiste en el condicionamiento de la matrícula del estudiante, por el antecedente de comportamiento inadecuado e indisciplina, con el compromiso de modificar su conducta y no volver durante al año lectivo a cometer la situación disciplinaria, el cual amerita un seguimiento permanente por parte de la Coordinación. Esta medida solo podrá ser aplicada cuando la situación disciplinaria ha sido cometida en los tres primeros periodos académicos. En caso de que el estudiante reincida en la comisión de una falta grave o muy grave, el Rector le podrá cambiar el correctivo por: Cancelación de matrícula, no renovación de matrícula para el año siguiente, o no proclamación en ceremonia de graduación, notificando a los padres mediante Resolución Rectoral.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

PARÁGRAFO: La ubicación de las medidas pedagógicas, no indica un orden secuencial, el Comité disciplinario escolar, teniendo en cuenta el análisis completo del caso, podrá imponer cualquiera de ellos.

Procedimiento para consejo directivo: en caso de situaciones de tipo III.

El Rector o su delegado, quien convoca y notifica a los miembros del Consejo Directivo, así mismo al estudiante implicado en la comisión de la falta y el padre, madre o acudiente.

Quien preside el Consejo realizará la instalación y verificación del quórum, presentando a cada uno de los miembros y asistentes; dando a conocer el motivo del Consejo, explicando el procedimiento y correctivos que se podrán imponer.

El Coordinador dará lectura y explicación al seguimiento convivencial del estudiante (De acuerdo al formato conceptos para Consejo Directivo).

Se dará la palabra al estudiante y padre de familia o acudiente para que explique lo sucedido, hagan los descargos correspondientes y presenten las pruebas que tengan. Igualmente podrán los miembros del Consejo para exponer puntos de vistas, hacer preguntas, resolver inquietudes o hacer aclaraciones.

Una vez escuchadas las partes, el estudiante y su padre de familia o acudiente se retirarán, mientras los miembros del Consejo deliberan y toman decisiones.

Para su deliberación y toma de decisiones este Consejo tendrá en cuenta la información (antecedentes, procedimientos, seguimientos, evidencias)



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

suministradas por el director de grupo y las coordinaciones y factores atenuantes y agravantes.

Todos los miembros del Consejo tienen voz y voto y la decisión a que se llegue se tomará por mayoría. Para que el Consejo pueda sesionar se debe contar por lo menos con cinco integrantes.

Una vez tomada la decisión se hace ingresar nuevamente al estudiante y a los padres y/o acudiente, se les informa acerca de la decisión o correctivo impuesto y se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Realización de Resolución Rectoral con la decisión del Consejo Directivo notificación a los padres del estudiante, dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes.

Es importante hacer notar al estudiante que la medida pedagógica, constituye una acción formativa prevista por la institución educativa.

El consejo directivo: podrá ratificar o cambiar unas de las siguientes medidas pedagógicas y actos de reparación a que haya lugar.

Parágrafo: El correctivo impuesto surtirá efecto una vez hayan expirado los términos para la presentación de los recursos de reposición y apelación.

Parágrafo. Los estudiantes que además de haber cometido una situación, tipificada en el manual de convivencia, hayan incurrido en daños y perjuicios, de índole material, psicológico y/o físico, a la institución educativa o algunos de los miembros



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

que la componen, además de la medida pedagógica establecida, tendrá la obligación ética de reparar los daños y/o perjuicios ocasionados por tal efecto.

Del Procedimiento general para el debido proceso.

DERECHOS DE DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO.

❖ DERECHO A LA DEFENSA

Los correctivos y recomendaciones previstas en este manual, se aplican previo el agotamiento de un debido proceso en el cual se le garantizará al estudiante su derecho de defensa. El estudiante que sea objeto de una inculpación, tendrá derecho a:

- El estudiante tiene derecho a se le explique con claridad, en qué consiste la presunta violación a su(s) deberé(s) que se le señala(n);
- El estudiante responderá por sus actos que afecten la convivencia siempre que se demuestre la responsabilidad.
- El estudiante tiene derecho a que se le escuche; a la defensa, a pedir que se le den pruebas; y a controvertirlas de manera directa o con representación de los padres de familia.
- La situación del estudiante se debe definir a la mayor brevedad posible
- a solicitar la presencia del acudiente frente al procedimiento por situaciones de tipo I, II Y III, y a interponer los recursos establecidos en este Manual.
- El estudiante tiene derecho a reclamar cuando considere que la decisión tomada no se ajusta a la situación presentada. Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de situación de convivencia y la sanción.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- El estudiante no debe ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Se aplicarán los correctivos siguiendo el debido proceso.

- **Medidas pedagógicas y Actos de reparación**

Definición y finalidad: Son medidas pedagógicas aquellas acciones educativas mediante las cuales se buscan que el estudiante reflexione sobre su proceso de crecimiento personal con el objeto de generar cambios de actitud, que le permitan ser más conscientes de la responsabilidad personal ante su propia formación y renovar y consolidar su sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Las medidas pedagógicas deben ser empleados por los docentes o directivos docentes para reorientar el comportamiento, antes de que incurran en alguna falta de disciplina, situación o conducta, igualmente, cuando se trata de un hecho que por su transcendencia y efecto sobre la comunidad educativa o en el público en general, no admite sanción disciplinaria.

Las medidas pedagógicas no tienen el carácter de sanción sino fundamentalmente, una finalidad preventiva y orientadora del comportamiento de los estudiantes, se deben utilizar, en consecuencia, como mecanismos orientadores, disuasivos y de dialogo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

❖ **PROCESO FORMATIVO DISUASIVO Y CORRECTIVO**

Dentro del proceso formativo integral de los estudiantes la institución educativa se propone algunos procedimientos que permitan a los mismos un cambio de comportamiento cuando presenten acciones negativas que perjudiquen su actuar, tanto a nivel personal como social, por el incumplimiento de las normas de la institución y de sus deberes como estudiantes.

Para realizar un proceso disuasivo y/o correctivo se deben seguir los pasos señalados a continuación

- ✓ Definir claramente el carácter de la situación disciplinaria
- ✓ Comprobar la situación disciplinaria.
- ✓ Escuchar a los estudiantes implicados
- ✓ Cuando la situación disciplinaria lo amerite, citar a (los) padre(s) de familia para ponerlo(s) en conocimiento de la situación.
- ✓ Dejar por escrito en el Observador las acciones formativas, persuasivas y /o correctivas respaldadas por las firmas de quienes intervienen en el proceso.

Parágrafo: El Rector y el Comité de convivencia tendrán la suficiente autonomía para resolver aquellos casos no previstos en el presente Manual de Convivencia y tomar las decisiones necesarias para mantener la convivencia pacífica y asegurar el bienestar de toda la comunidad educativa.

❖ **CASOS ESPECIALES.**

Embarazos a temprana edad: en caso de embarazo se propiciará el desarrollo integral de la estudiante, siguiendo recomendaciones médicas y la ruta de atención intersectorial para las menores embarazadas.

Farmacodependencia. Con el estudiante que se le detecte porte y/o distribución y/o venta de alucinógenos o sustancias psicotrópicas, el Colegio está obligado a



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

informar a la autoridad competente y al padre de familia o acudiente remitiendo el caso a la red de apoyo de la localidad, al Consejo Directivo y a la Comisaría de Familia.

Salidas de estudio o pedagógicas: avaladas previamente por rectoría y comité de padres de familia.

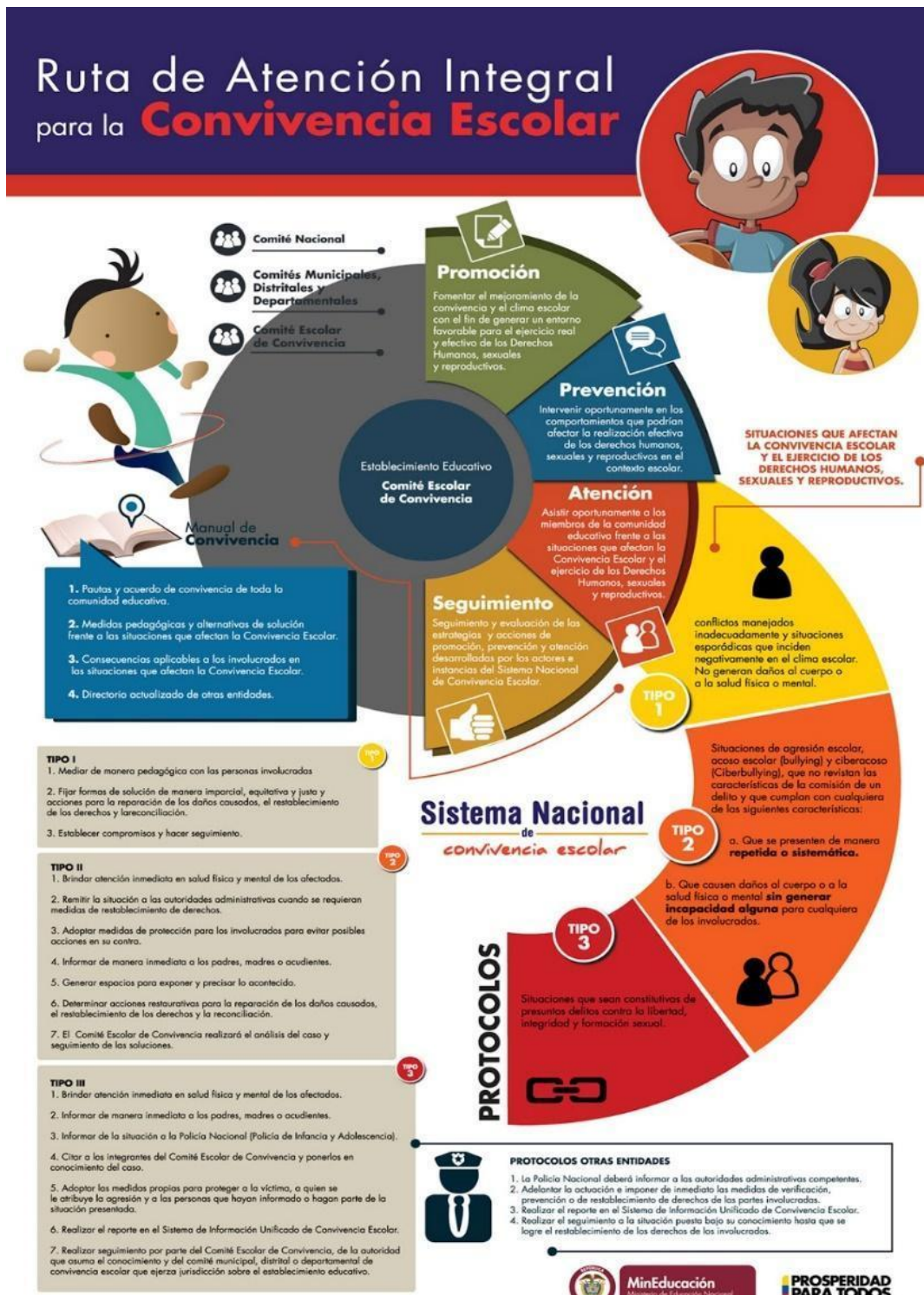


REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

GRAFICA DE LA RUTA DE ATENCIÓN.





REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

ruta

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA:

La institución educativa Prudencia Daza busca mantener y fortalecer la formación integral de sus alumnos y mejorar cada día las relaciones interpersonales, a través de:

- ✓ La educación en la práctica de valores y el respeto por los derechos humanos. La “Cátedra de la Paz” se fundamenta en el conocimiento e interiorización de los derechos humanos para la educación de un ciudadano consciente de su responsabilidad social y política en dirección al respeto a la vida.
- ✓ Generación de espacios donde el diálogo entre iguales, la solidaridad y la tolerancia primen en el desarrollo de principios y valores que le apuesten a una concepción de democracia como forma de progreso de los pueblos.
- ✓ El área de Ética y valores suscita una ética ciudadana fundada en el aprendizaje de normas de cortesía y la construcción de una cultura de tolerancia, comprensión, ejercicio y defensa de los derechos fundamentales para la vida, la libertad y el respeto por las diferencias entre los semejantes.
- ✓ Se propone desde las orientaciones de comunidad, espacios de integración y constante compartir de experiencias cotidianas que le permiten a los niños(as) y jóvenes participar desde su óptica personal en la solución de problemas y la propuesta de actitudes para generar una sociedad libre.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- ✓ “El proyecto de educación para la sexualidad y construcción ciudadana” promueve la valoración positiva de la sexualidad, el respeto al otro, la igualdad de géneros, la autonomía y la responsabilidad, generando una convivencia sana donde se evidencie la obediencia, la paciencia, la solidaridad y sirvan como agentes multiplicadores de información en sus comunidades.
- ✓ a conocer e incorporar a su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y de esa manera aprender a tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable que enriquezca su proyecto de vida.
- ✓ Acompañamiento constante del director de grupo con charlas formativas

ACCIONES DE PREVENCIÓN

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Se consideran acciones de prevención:

- **Identificar los riesgos**



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

POLÍTICAS DE ATENCIÓN

- ❖ Todo desconocimiento de la norma por parte de los estudiantes debe ser tratado de inmediato por los docentes y/o autoridades presentes.
- ❖ La nómina de Docentes es responsable del comportamiento y orden de sus clases y es corresponsable con los demás miembros de la comunidad docente de la sana convivencia del plantel.
- ❖ Los profesores, asesores de grupo y/o autoridades que presencian una infracción, la comprueban, escuchan a los estudiantes involucrados en ella, establecen las acciones formativas, disuasivas y/o correctivas pertinentes y controlan su cumplimiento.
- ❖ Citación a padres de familia para informar las decisiones y acciones formativas, disuasivas y/o correctivas del equipo de acompañamiento.
- ❖ Remitir el caso a entidades externas de acuerdo a la gravedad de la situación como ICBF, COMISARIA DE FAMILIA, CAIVAS - FISCALÍA,

COMPONENTE DE ATENCIÓN:

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO:

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de que trata el artículo 40 del presente Decreto a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos

ruta de ACOMPAÑAMIENTO CONVIVENCIAL A ESTUDIANTES

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS

Estos tendrán como fin tratar que el estudiante cambie su comportamiento y se concientice que al infringir las normas actúa en contra de sí y de la comunidad y por ende la sociedad. Los correctivos conservarán relación con la gravedad de la falta:

- ❖ Llamados de atención verbal.
- ❖ Anotaciones en el Observador del estudiante.
- ❖ Preparar temas formativos para exponerlos en la comunidad.
- ❖ Reconocimiento de la falta.
- ❖ Citación a los padres de familia
- ❖ Anotaciones en el boletín y/o informe Escolar.
- ❖ Reflexión pedagógica en casa (anteriormente suspensión de clases), ya sea para realizar trabajos orientados en la Institución o en casa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- ❖ Reporte a especialistas o entidades de apoyo del Comité de Convivencia Municipal.
- ❖ Matrícula en observación.
- ❖ Cancelación de matrícula (según la gravedad).

ACCIONES FORMATIVAS Y CORRECTIVAS CONDUCTO REGULAR DEBIDO PROCESO Y MEDIACIÓN

Proceso de atención y acompañamiento en la Convivencia Escolar.

- ❖ Diálogo con el profesor que se entere en primera instancia de la situación y anotación al observador del estudiante
- ❖ Diálogo con el director de grupo y anotación al observador del estudiante de las repetidas situaciones
- ❖ Entrevista con Padre de Familia con previa Citación.
- ❖ Asesoría por parte del Orientador Escolar y/o psicólogo para buscar cambio de actitud en el estudiante, previo reporte de Coordinación y/o Rectoría.
- ❖ Diálogo con los coordinadores y anotación respectiva según el caso en el observador del estudiante.
- ❖ Acompañamiento. Direcccionar acciones de mejoras y control de resultados.
- ❖ Asesoría por parte del comité de convivencia y llamado de atención por escrito dejando constancia en el observador del estudiante.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES, AGRAVANTES Y EXONERACIÓN.

- ❖ CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

Son causales a tener en cuenta que inciden en aplicación del correctivo formativo al estudiante que atenúa la situación cometida sin eximirlo de la responsabilidad.

Estas son:

- ✓ La edad, el desarrollo mental, psicoafectivo y las circunstancias personales familiares y sociales.
- ✓ Haber observado buena disciplina anterior a la situación de convivencia presentada.
- ✓ El haber sido inducido por alguien mayor en edad a cometer la situación disciplinaria.
- ✓ Reconocer, confesar y aceptar la responsabilidad antes de la formulación de los cargos.
- ✓ Proponer por iniciativa propia resarcir el daño ocasionado antes de iniciarse el respectivo proceso.

❖ **CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES**

Las circunstancias agravantes son aquellas que comprometen la responsabilidad del estudiante y lo involucran de manera directa, se tratan de situaciones que afectan su convivencia escolar de manera negativa. Estas son:

- ✓ Ser reincidente en la infracción de las normas contempladas en el presente manual de convivencia.
- ✓ Realizar la situación de convivencia en complicidad de otros miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Incurrir en una situación disciplinaria aprovechando la confianza depositada por las directivas, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Inculpar a otros para justificar la situación de convivencia cometida, además involucrar a compañeros menores de edad, de grados inferiores o diferentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- ✓ Causar efecto perturbador en la comunidad educativa y poner en peligro a cualquiera de sus miembros.
- ✓ Mentir de manera verbal o escrita para en los descargos para justificar la situación de convivencia cometida,
- ✓ Obrar de mala fe con la firme intención de querer hacer daño.
- ✓ Realizar acciones dentro o fuera de la institución que afecten su buena imagen.

CIRCUNSTANCIAS DE EXONERACIÓN.

Son consideradas situaciones de exoneración de la responsabilidad del estudiante a la conducta presentada y no se aplicará sanción alguna en las siguientes situaciones:

- ✓ Confesar de manera voluntaria la situación de convivencia cometida, siempre y cuando no haya causado daño físico, psicológico a ningún miembro de la comunidad educativa, ni a la institución.
- ✓ Haber actuado por motivos nobles o altruistas.
- ✓ Haber sido inducido y obligado por un superior o mayor de edad.
- ✓ La exoneración de la sanción no exime al estudiante a responder por los gastos ocasionados por su conducta.

PARÁGRAFO: la institución informará a Las autoridades competentes sobre situaciones irregulares o de peligro que afecten a los estudiantes, dando cumplimiento al código de infancia y adolescencia.

Las situaciones de convivencia que se presenten serán de competencia del coordinador con el psicólogo, hacerles el debido seguimiento e investigación y



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

reportar cuando amerite a rectoría, comité de convivencia y a las autoridades competentes.

RUTA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESPECIALES.

● **RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS.
PSICOACTIVAS.**

- El docente o personal de la institución que conozca la situación informa a coordinación.
- Autoridades competentes deben incautar la droga, sustancia o cualquier elemento químico sospechoso.
- Diligenciar el formato de narración de hechos, explicar detalladamente la situación.
- Llamar a policía de infancia y adolescencia, se le entrega lo incautado y copia del formato de narración de hechos.
- Citación inmediata al padre de familia y/o acudiente se le informa de la situación, se levanta acta y se firma.
- Remisión del caso a orientación escolar.
- Se remite el caso a ICBF para restablecimiento de derecho para menor de 14 años policía de infancia adolescencia si es mayor de 14 años y menor de 18 años, si es mayor de 18 años a la fiscalía.
- Remisión por parte de orientación escolar a la EPS a que está afiliado el estudiante, para el tratamiento respectivo, el padre de familia y/o acudiente debe presentar a la institución constancia de que el estudiante



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

está en tratamiento terapéutico, para que pueda continuar sus estudios de manera normal.

- Remisión del caso al comité de convivencia escolar.

- **RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) O CIBERACOSO.**

- El docente, personal de la institución que conozca la situación, o el mismo estudiante afectado informa a coordinación, se escribe la situación en el formato narración de hechos y se firma.
- Se cita al estudiante afectado para que narra la situación de convivencia que se le está presentando.
- Se cita al estudiante agresor para que explique el porqué de su actitud.
- Se citan a estudiantes que conozcan la situación para tener conocimiento más amplio de la situación.
- Citación a los padres de familia y/o acudientes de todos los implicados para explicarles el debido proceso.
- Remisión del caso a orientación escolar,
- Si el caso amerita o después del seguimiento no mejora la situación remitir al comité de convivencia escolar.

RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES:

- El docente, personal de la institución que conozca la situación, informa a orientación escolar.
- Se cita a la estudiante para corroborar la información.
- Citación a los padres de familia y/o acudientes de la estudiante
- Se firma acta de compromiso de padres, estudiantes.
- Se estudia la posibilidad de escuela es casa o flexibilización del currículo.
- Remisión a entidades de salud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- Si es menor de 14 años se remite el caso a policía de infancia y adolescencia, a ICBF y CAIVAS.
- Se hace seguimiento a través de orientación escolar.

ruta de atención en caso de abuso sexual.

- Docente o persona que conoce la situación informa de manera inmediata y por escrito a coordinación y a orientación escolar.
- Se cita de manera urgente a los padres de familia y/o acudiente, para que el estudiante sea remitido a una entidad de salud para que active la ruta en caso comprobar al abuso sexual.
- Reporte del caso a policía de infancia y adolescencia, ICBF, CAIVAS, Comisaria de familia.
- Se hace seguimiento por parte de orientación escolar.

ruta de atención en caso de conducta suicida:

- Docente o persona que conoce la situación informa de manera inmediata y por escrito a coordinación y a orientación escolar.
- Se le presta atención inmediata al estudiante por parte de orientación escolar. Se cita de manera urgente a los padres de familia y/o acudiente, para que el estudiante sea remitido a una entidad de salud ,EPS para diagnóstico y tratamiento
- Remisión del caso a ICBF y reporte a salud mental.
- Se hace seguimiento por parte de orientación escolar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

ruta de atención en caso de violencia intrafamiliar y/ o maltrato infantil.

- Docente o persona que conoce la situación informa de manera inmediata y por escrito a coordinación y a orientación escolar.
- Se le presta atención inmediata al estudiante por parte de orientación escolar.
- Se cita de manera urgente a los padres de familia y/o acudiente.
- Se remite el caso a la policía de infancia y adolescencia, comisaría de familia y al ICBF.
- Se hace seguimiento por parte de orientación escolar.

Ruta de atención en caso de accidente escolar:

- Docente o persona que conoce la situación informa de manera inmediata a coordinación
- Se le presta atención inmediata al estudiante.
- Se cita de manera urgente a los padres de familia y/o acudiente.
- Si el caso es de extrema gravedad se llama a una ambulancia para remisión a una entidad de salud.
- Se hace seguimiento por parte de orientación escolar.

Ruta de atención en caso de situación discriminatorias

- Docente o persona que conoce la situación informa por escrito a coordinación y a orientación escolar.
- Se realiza charlas formativas por parte de orientación escolar y docentes de aula
- Si la situación persiste se cita a los padres de familia y/o acudiente y se firma acta de compromiso
- Actos de reparación permanentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- Se hace seguimiento por parte de orientación escolar.

ruta de atención en caso de estudiantes con necesidades educativas especiales

- El Docente que detecta la situación remite por escrito a orientación escolar.
- Entrevista con el estudiante por el orientador escolar para detectar la situación.
- Citación a los padres de familia y/o acudiente para conocer la situación e iniciar el proceso de atención del caso
- Remisión del caso a la EPS de afiliación del estudiante para el respectivo diagnóstico y su respectivo tratamiento.
- Los padres de familia y/o acudientes deben entregar al colegio el diagnóstico médico para ser socializado con los docentes para el adecuado manejo del caso.
- Entregar a sistemas el reporte médico para ser incluido en la base de datos como estudiante con NEE.
- Modificación en el aula de la planeación, gestión y evaluación curricular teniendo en cuenta la habilidad, competencia y del aprendizaje del estudiante.
- Se hace seguimiento por parte de orientación escolar.

LA CASA COMO ESPACIO PEDAGÓGICO

Como respuesta a condiciones especiales para estudiantes regulares, se establece la posibilidad de realizar el proceso académico formal establecido por la institución bajo los siguientes parámetros:



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- **Incapacidad Física:** Por tratamientos médicos que impliquen aislamiento o dificultad para desplazarse asumiendo riesgos.
- **Embarazo:** Para garantizar la integridad física y emocional de la madre y su hijo evitando los posibles riesgos de todo orden, se solicitará a la Estudiante o a su Acudiente presentar los soportes médicos correspondientes y luego de su oficialización la estudiante podrá continuar su proceso académico en la casa con el apoyo del colegio y desde luego de su familia.
- **Inconveniencia:** Cuando circunstancias especiales de convivencia o seguridad ameriten la adopción de este procedimiento.

El trabajo pedagógico en casa es una medida aplicable, a cualquiera de los grados y debe efectuarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

A. Consulta y aprobación de Rectoría.

B. Las Coordinaciones asignan a los estudiantes en tal condición horario de atención para desarrollo de tutorías, entrega de trabajo y presentación de evaluaciones.

C. Debe cumplir en su totalidad con los programas, aprendizajes establecidos en el plan de estudios, Para ello asistirán al Colegio según el horario para tal actividad.

D. Esta actividad se desarrollará por el tiempo que dure la situación particular y luego de ella el estudiante podrá reintegrarse normalmente al proceso académico.

E. El espacio pedagógico en casa podrá ser adoptado de oficio por el plantel y o solicitud de los padres.

LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITEN Y GARANTIZAN LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, HACIENDO ÉNFASIS EN ACCIONES DIRIGIDAS A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

- ✓ Todos los miembros de la comunidad deben tener impreso el Manual de convivencia.
- ✓ Reuniones de padres de familia. Es responsabilidad de las Directivas el hacer llamados a los padres y abrir esos espacios para dar a conocer apartes del Manual que tienen incidencia en ellos.
- ✓ Orientaciones y charlas de los directores de grupo y Coordinadores para asegurar el dominio de los aspectos y normas que afectan su vida escolar.
- ✓ Publicidad visual en la comunidad de aportes valiosos para el acontecer y la sana convivencia.
- ✓ Soportar y sustentar con los fundamentos del Manual de Convivencia, todas las actividades, eventos e informaciones que se comparten con los estamentos de la comunidad.

DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Líneas gratuitas para colocar en conocimiento situaciones de vulneración de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.

ENTIDAD	SITUACIÓN	LINEA GRATUITA NACIONAL
---------	-----------	-------------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
 PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
 DANE : 120001000921
 NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
 Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

ICBF	Maltrato infantil Violencia sexual	018000 91 80 80 Línea de prevención de violencia sexual: 018000 11 24 440
Ministerio del Interior y de Justicia	Trata de personas	018000 52 20 20
Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Pornografía infantil	018000 91 26 67 http://www.enticconfio.gov.co/landingdenuncia.html
Policia de Infancia y Adolescencia	Todos los casos de violencia contra NNA	Línea 123 www.policia.gov.co
Fiscalía	Violencia sexual.	018000816 999
Medicina legal		Línea Nacional: 018000914860 - 018000914862
Otro link de interés y de denuncia Te protejo: http://www.teprotejo.org/index.php/es/		

ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE OTRAS ENTIDADES. De acuerdo a la reglamentación del decreto 1075 de 2015, el Rector deberá activar los protocolos correspondientes a otras autoridades competentes.

SEGUIMIENTO

La activación de las rutas en caso de vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se activa de acuerdo con el hecho así:

Instancia	Casos
Hospital y/o EPS, ICBF, Medicina legal	Intoxicación por uso de drogas
	Abuso Sexual
	Desnutrición
Policia de Infancia y Adolescencia	Expendedor de estupefacientes menor de 14 años



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129
Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com

ICBF	Maltrato físico
	Maltrato Psicológico
	Embarazo Infantil (niñas menores de 14 años)
URI Fiscalía general de la Nación	Embarazo Infantil (niñas menores de 14 años)
ICBF y URI	En caso de sospecha de abuso
Hospital y/o EPS, medicina legal	En caso de intento o suicidio consumado

ATENCIÓN EN SALUD MENTAL. La atención en Salud Mental a los niños, niñas, adolescentes y las familias afectadas por la violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos, será prioritaria con base en el Plan Obligatorio de Salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Colegio, a través del SAE brindará la atención primaria o de contención y remitirá el caso a la instancia respectiva



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO

DANE : 120001000921

NIT 892.300.284-9

ICFES MAÑANA 007625 TARDE 007633 NOCHE 060129

Calle 19 B # 12-80 teléfono 6055873541, correo electrónico ieprudenciadaza@hotmail.com